



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230018121

Fecha: 24-01-2024

**\*20246230018121\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
623

Señor  
**ANÓNIMO**  
Cartelera

Asunto: Respuesta Radicado Orfeo No. 20246210002672.

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

Con la finalidad de brindarle una adecuada atención y trámite a su solicitud, y como quiera que de la misma no podemos colegir adecuadamente los hechos que Usted pretende hacer valer, le solicitamos de la forma más atenta que en observancia del artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, nos remita de forma clara, pormenorizada y legible los hechos que desea expresar en su querrela policiva.

**“ARTÍCULO 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.**

(...) Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición (...)” (Subrayado fuera de texto)

Si su queja cuenta con nuevos hechos o información adicional sobre el particular estaremos atentos para brindarle respuesta a sus inquietudes, o si desea radicarnos cualquier otra solicitud puede hacerlo a través del correo electrónico [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co). Usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace [http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta\\_radicado/](http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/)

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Robinson Baracaldo. - Contratista Área de Gestión Policiva Jurídica  
Revisó y Aprobó: Adriana Márquez Rojas – Profesional Especializado Grado 222-24 ÁGP

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**  
Calle 74 A No. 63 – 04  
Código Postal: 111211  
Tel. 6602759  
Información Línea 195  
[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI-GPD-F082  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.